

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 MAR 2020

RES. FI N° . 0045 - D- 2020

Expte. N° 14.018/2020

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Dra. María Soledad Vicente, Vicedecana de esta Unidad Académica, mediante las cuales solicita el pago de horas extras para el Personal de la Dirección de Cómputos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución FI N° 234-CD-129 se aprueba el dictado del Curso de Postgrado arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras".

Que fue necesario que el Sr. Walter Orlando Vaca y el Sr. Enrique Ariel Morales del Valle, Director y Auxiliar Técnico de la Dirección de Cómputos de esta Unidad Académica, se encarguen de la instalación y posterior retiro de los equipos de computación necesarios para el dictado de los cuatro primeros Módulos.

Que los Módulos que integran el Programa del Dictado del Curso de Postgrado antes nombrado, se dictaron desde el 27 de setiembre de 2019 y hasta el 07 de diciembre del mismo año, en los cuales se cuentan días sábados.

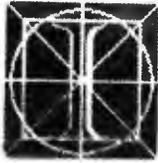
Que el pago de horas extras se encuadra en el Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Que el pago de las horas extras se atenderán con fondos obtenidos del pago de aranceles del curso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RES. FI Nº . 0045 - D- 2020

Expte. Nº 14.018/2020

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de Horas Extras por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

**Sr. Walter Orlando VACA – Cat. 02**

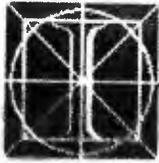
MESES	DIAS	HORAS	Costo de las Horas Extras
Setiembre/19	28/09/2019	3 (tres)	\$ 5.044,42
Octubre/19	19/10/2019	3 (tres)	\$ 5.458,31
Octubre/19	26/10/2019	3 (tres)	\$ 5.458,31
	TOTAL .....		\$ 15.961,04
	Incidencia en S.A.C.....		\$ 5.458,31
	<b>Costo Total.....</b>		<b>\$ 21.419,35</b>

**Pesos VENTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.-**

**Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE – Cat. 06**

MESES	DIAS	HORAS	Costo de las Horas Extras
Noviembre/19	09/11/2019	3 (tres)	\$ 2.839,45
Noviembre/19	16/11/2019	3 (tres)	\$ 2.839,45
Noviembre/19	30/11/2019	3 (tres)	\$ 2.839,45
Diciembre/19	07/12/2019	3 (tres)	\$ 3.241,49
	TOTAL .....		\$ 11.759,84
	Incidencia en S.A.C.....		\$ 4.259,18
	<b>Costo Total.....</b>		<b>\$ 16.019,02</b>

//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 3 -

Expte. N° 14.018/2020

**Pesos DIECISEIS MIL DIECINUEVE CON DOS CENTAVOS**

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 37.438,37 (Pesos TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) a los fondos obtenidos del pago de aranceles del Curso de Postgrado arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras".

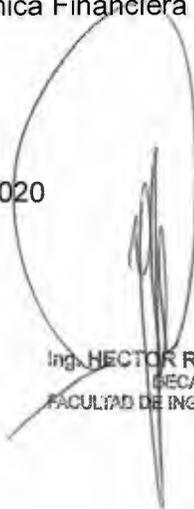
ARTICULO 3º.- Girar a Tesorería General de esta Universidad la suma de \$ 37.438,37 (Pesos TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) a fin de cubrir las liquidaciones autorizadas por el artículo 1º de la presente Resolución

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, al Dpto. Liquidaciones de Haberes de la Dcción. Gral de Personal, a Tesorería General, a División Personal, a la Dra. María Soledad VICENTE, al Sr. Walter Orlando VACA, al Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RES. FI N° . 0045 - D- 2020

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
SECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa